



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 047-2019-UNF/CO

Sullana, 12 de febrero de 2019.

VISTOS:

El Oficio N° 52-2019-UNF-UTIT de fecha 12 de febrero de 2019, Acta de Sesión Ordinaria de fecha 12 de febrero de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que mediante Ley N° 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico;

Que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 009-2019-UNF/CO de fecha 09 de enero de 2019, se aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de tres (03) Títulos, diecinueve (19) Capítulos, ciento cincuenta y dos (152) Artículos, catorce (14) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Final y una (01) Disposición Derogatoria;

Que el artículo 8° del Estatuto Institucional, señala que: "La Universidad Nacional de Frontera utiliza los recursos financieros, humanos e infraestructura que le permitan garantizar la calidad de la educación que brinda, en el marco de la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria aprobada por el Ministerio de Educación – en adelante MINEDU, con el fin de ofrecer una formación integral y de perfeccionamiento continuo, centrado en el logro de un desempeño profesional competente, y en la solución de problemas a través de la investigación";

Que con Oficio N° 052-2019-UNF-UTIT de fecha 12 febrero de 2019, la Jefa (e) de la Unidad de Tecnología de Información y Telecomunicaciones, remite la propuesta de Manuales de los Sistemas de Información de la Universidad Nacional de Frontera para el licenciamiento, para su aprobación;

Que en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 12 de febrero de 2019, se adoptó por unanimidad el acuerdo contenido en la parte resolutive de la presente;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568 y la Resolución Viceministerial N° 165-2018-MINEDU y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los Manuales de los Sistemas de Información de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

- Manual del Sistema de Gestión de Biblioteca – KOHA.
- Manual del Sistema Virtual de Bolsa de Trabajo.
- Manual del Sistema de Información de Grados y Títulos.
- Manual de Gestión Institucional en Base a Indicadores.
- Manual de Matricula e Inscripción por Cursos.
- Manual de Registro Académico.
- Manual de la Plataforma Virtual UNF.
- Manual de Repositorio Institucional.
- Manual del Sistema de Gestión Docente.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph. D.
Presidente de la Comisión Organizadora


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. Roger Angeles Sanchez
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA



Manual del Sistema de Gestión de Biblioteca - KOHA

Sullana – Perú

2020

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
1. BASE LEGAL	5
2. ALCANCES	5
3. FINALIDAD	6
4. OBJETIVO	6
5. CONTENIDO Y/O MÓDULOS	6
6. SIGNIFICADO DE PALABRAS CLAVES O SIGLAS	11
7. RECOMENDACIONES	12
8. REFERENCIAS	12
9. VIGENCIA	12

INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional de Frontera fue creada con Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010, y mediante Resolución N° 472-2012-CONAFU del 5 de setiembre de 2012 se aprueban las Escuelas Profesionales de Ingeniería Económica, Ingeniería de Industrias Alimentarias y Administración Hotelera y de Turismo, con las que actualmente funciona, habiendo iniciado sus actividades académicas mediante el proceso de admisión del ciclo académico 2014-I con 80 vacantes cada una de las Escuelas Profesionales.

Actualmente, la Universidad Nacional de Frontera tiene 1077 alumnos matriculados en pre grado, de los cuales 402 pertenecen a la Facultad de Ingeniería Económica, 332 a la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y 343 a la Facultad de Administración Hotelera y de Turismo.

A la fecha, tenemos un total de 196 cursos a ser virtualizados durante el Semestre Académico 2020-I, de los cuales 63 cursos corresponden al Programa de estudios de Administración Hotelera y de Turismo, 71 al programa de estudios de Ingeniería de Industrias Alimentarias y 62 corresponden al programa de estudios de Ingeniería económica, esta información fue facilitada por los coordinadores de facultad en unión con los Directores de Departamento, y Directores de escuela, con el soporte informático de la Unidad de tecnologías de información y comunicación (UTIC) y el soporte pedagógico de la Oficina de Gestión de la Calidad Académica (GCA) de la UNF.

La Comisión Organizadora por intermedio de la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Frontera (UNF), viene trabajando en los diversos procesos: estratégicos, misionales y de soporte, con el fin de garantizar la "formación de profesionales de alta calidad, de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país"; tal y como lo exige la Ley Universitaria 30220. Esta labor se viene realizando en colaboración y decidido compromiso de las áreas académicas, como: Oficina de Admisión y Registros Académicos, Oficina de Gestión de la Calidad Académica, Oficina de Asuntos y Servicios Académicos, y correspondientes Unidades; facultades, así como también instancias afines.

El plan de trabajo denominado: "Continuidad del servicio educativo superior en la Universidad Nacional de Frontera en el marco de emergencia sanitaria por el COVID-19" tiene como finalidad implementar estrategias metodológicas de índole pedagógico e informático, que involucre al quehacer del personal docente, estudiante y administrativo a través de una planificación académica de manera excepcional por el COVID-19.

En ese sentido, desde el 30 de marzo del año en curso se dio inicio al proceso de matrícula ONLINE, teniendo como soporte el pronunciamiento emitido en fecha 24 de marzo del año en curso por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) y el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi), en el contexto de la crisis sanitaria por el COVID-19, hacen un llamado a todas las universidades y escuelas de posgrado, regidas por la Ley Universitaria N.º 30220, afín de que realicen la reprogramación de matrículas, pagos o mensualidades, y a que se sumen a las instituciones y empresas que realizan esfuerzos para sobrellevar esta emergencia de la mejor manera. Así mismo, menciona que las casas de estudio han incrementado o están haciendo uso de tecnologías de la información, a fin de no perjudicar el período lectivo y responder a la emergencia, señalando que esto únicamente puede darse de manera temporal, durante la emergencia, salvo que se emita normativa que disponga lo contrario.

De acuerdo a la Resolución Viceministerial N°085-2020-MINEDU de fecha 01 de abril del año en curso, se enfatiza las propuestas de elaboración de guías de aprendizaje, guías de

enseñanza, así como la revisión de planes de estudio, cursos seleccionados a ser virtualizados, o no presenciales.

Cabe precisar que la vicepresidencia académica, viene trabajando arduamente de manera conjunta y coordinada con las áreas académicas de su competencia, presentando en esta oportunidad un plan de trabajo consensuado bajo la modalidad de trabajo remoto, afín de plasmar actividades académicas para la Continuidad del servicio educativo superior en la Universidad Nacional de Frontera en el marco de emergencia sanitaria por el COVID-19.

Teniendo como base de alumnos matriculados, docentes es necesario contar con un sistema de biblioteca Virtual de nueva generación que se basa en las nuevas tecnologías, se puede tener acceso a todas las fuentes documentales a distancia a través de internet. Otra diferencia importante consiste en que a este recinto informático digital se puede ingresar a cualquier hora los 365 días del año, rompiendo la brecha de una biblioteca convencional para mejorar la enseñanza académica en los alumnos de pregrado y docentes.

En este contexto, se ha considerado realizar un manual del sistema de gestión de biblioteca virtual "Koha" de la Universidad Nacional de Frontera que facilitará la investigación, la enseñanza y el aprendizaje, fácil acceso para todo tipo de usuarios, tanto principiantes como expertos.

1. BASE LEGAL

- a) Constitución Pública del Perú de 1993 y sus modificaciones
- b) Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- c) Ley N° 23384, Ley General de Educación.
- d) Ley Ley N° 29568, Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera (UNF)
- e) T.U.O de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- f) Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, aprobado mediante resolución de Comisión Organizadora N° 009 – 2019 – CO – UNF de fecha 09/01/2019.
- g) Ley de Creación del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE) N° 28740
- h) Ley N. º 27269 - Ley de Firmas y Certificados Digitales.
- i) Decreto Supremo N° 019-2002-JUS - Reglamento de la Ley de Firmas y Certificados Digitales.
- j) Decreto Supremo N° 043-2003-PCM – Texto Único Ordenado de la Ley N°27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- k) Resolución de Comisión Organizadora N° 101-2020-UNF/CO
- l) Resolución de Comisión Organizadora N° 117-2020-UNF/CO
- m) Decreto Supremo Decreto N°008-2020-SA
- n) Resolución Viceministerial N°085-2020-MINEDU
- o) Decreto de Urgencia N° 026-2020
- p) Resolución Viceministerial N° 081-2020-MINEDU.
- q) Resolución Viceministerial N° 084-2020-MINEDU.
- r) Resolución del Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD.
- s) Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU

2. ALCANCES

El Manual del sistema de gestión de Biblioteca Virtual “Koha” permitirá el acceso a recursos bibliográficos e informativos de interés a la comunidad universitaria y demás usuarios externos a la Universidad.

Especificaciones mínimas de hardware para poner en producción la biblioteca virtual “Koha”.

Servidor de aplicaciones

- ✓ Intel Xeon 2.30GHz
- ✓ 128GB RAM
- ✓ 4T HDD

Especificaciones mínimas de software para poner en producción biblioteca virtual “Koha”.

- ✓ Debian 9.0
- ✓ Koha que es un software de código abierto (Open Source)
- ✓ Base de datos MySQL
- ✓ Servidor Web Apache Tomcat 8.5.3

Koha necesita estar permanente conectada a internet con una dirección IP fija.

3. FINALIDAD

Realizar un manual que facilite la búsqueda de los libros que se tiene registrados en las bases de datos del sistema de biblioteca virtual Koha de la Universidad Nacional de Frontera.

4. OBJETIVO

4.1 **General:** Tener acceso a todos los libros registrados de forma presencial o de forma remota.

4.2 **Específico:**

- ✓ Proveer accesos bibliográficos de diferentes temáticas en forma eficiente y ordenada.
- ✓ Ofrecer un punto de entrada que proporcione contenido y funcionalidad a las que accede de forma sencilla unificada y segura sin tener que salir de dicho sitio web.
- ✓ Son accesibles desde múltiples plataformas (PC, tabletas, teléfonos inteligentes) en cualquier lugar y en cualquier momento.

5. CONTENIDO Y/O MÓDULOS

El manual de biblioteca virtual "Koha" abre un puente entre los autores de información y la comunidad lectora e investigativa.

5.1 **Descripción del módulo**

En relación a ello Koha es un sistema integrado de gestión de bibliotecas que se destaca por estar entre los primeros que se desarrolla en código de fuente abierto. Koha fue creado en 1999 por Katipo Communications, para la Horowhenua Library Trust, en Nueva Zelanda (Eyler, 2007). Koha se destaca porque es de fácil uso, es robusto, estable y completo.

5.2 **Procedimientos y/o subprocesos**

Para acceder a la biblioteca virtual "Koha", se necesita concurrir de forma presencial a las instalaciones de la Biblioteca Central, ubicado en la sede de la Universidad Nacional de Frontera, en Sullana y acercarse a los módulos de atención, los cuales contienen el software de biblioteca virtual KOHA, con personal debidamente capacitado y presto para ayudarlos y resolver sus dudas pertinentes.

Para acceder al Sistema, hacer doble **clíc** en el icono de acceso directo KOHA, que está ubicado en el escritorio, como se muestra en la siguiente imagen:

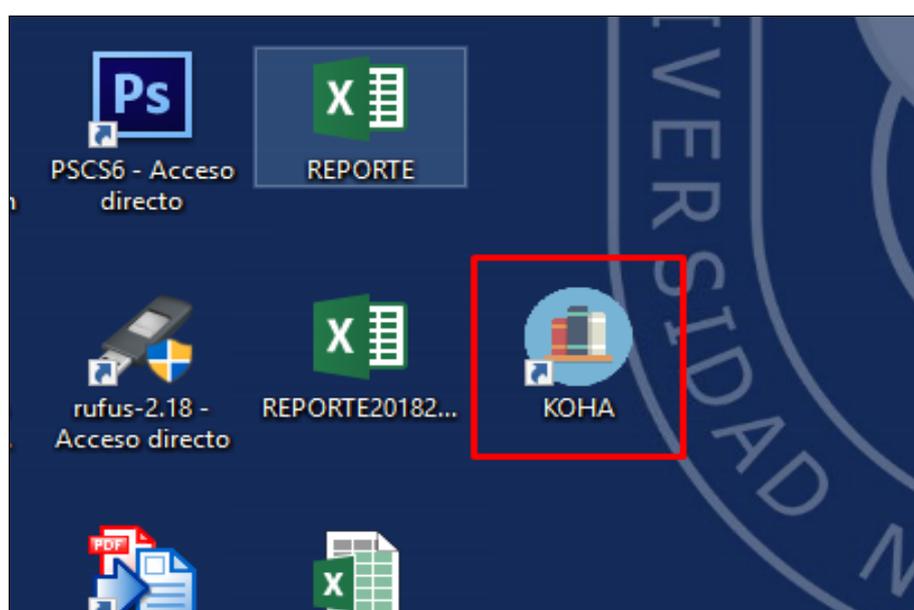




Figura N°01 Doble Clic acceso directo Koha

También se puede acceder desde cualquier aplicativo con acceso a internet, ingresando a la siguiente dirección web:

Para el acceso a la plataforma se encuentra en la página web institucional:

Ingresar digitando el siguiente link: <http://unf.edu.pe>

Acceder en el menú **"Intranet"** en la opción **"Catálogo de Libros - Biblioteca"**



Figura N°02 Página Institucional de la UNF

Ingresar digitando el siguiente link: <http://biblioteca.unf.edu.pe/>



Figura N°03: Pagina de la Biblioteca Virtual de la UNF

Servicio de Préstamos.

Para acceder a los servicios del sistema, se deberá ingresar la contraseña y el nombre de usuario dado por la Dirección de la Biblioteca, que son los mismos que utiliza el estudiante para realizar su matrícula.



Figura N°04: Servicio de Préstamo

En la siguiente figura se observa el acceso al sistema por parte del estudiante **ANA BELEN DEL ROSARIO ADRIANZEN SAAVEDRA**

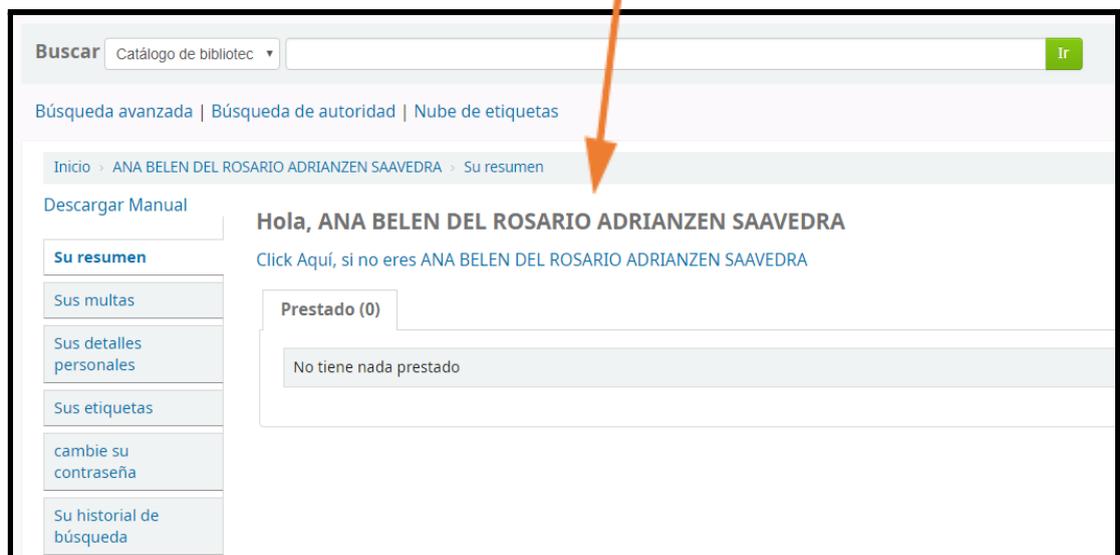


Figura N°05: Acceso al Sistema Biblioteca Virtual de la UNF

El usuario puede realizar búsquedas de los registros bibliográficos, para esto debe ingresar los datos de su interés, los mismos que pueden ser el Título, Autor, Tema, ISBN, Series, Signatura. Tal como se puede apreciar en la imagen:

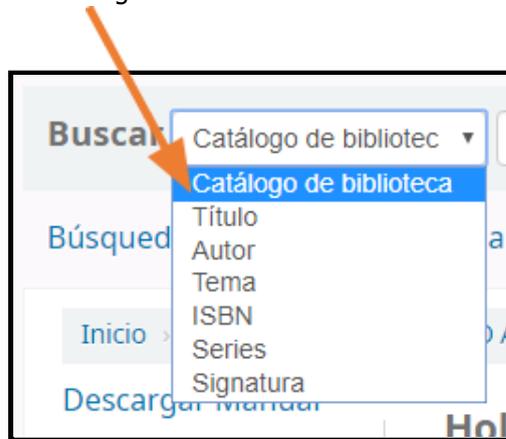


Figura N°06: Búsquedas en el Sistema de la Biblioteca Virtual de la UNF

Para el ejemplo buscaremos por Título, en la caja de texto colocaremos economía y daremos clic en el botón ir, como se aprecia en la imagen:

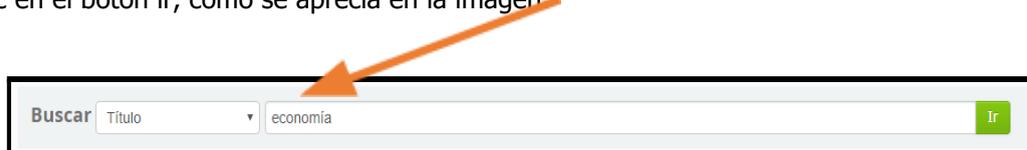


Figura N°07: Búsqueda por título en la Biblioteca Virtual de la UNF

De esta forma obtendremos los siguientes resultados de la búsqueda.

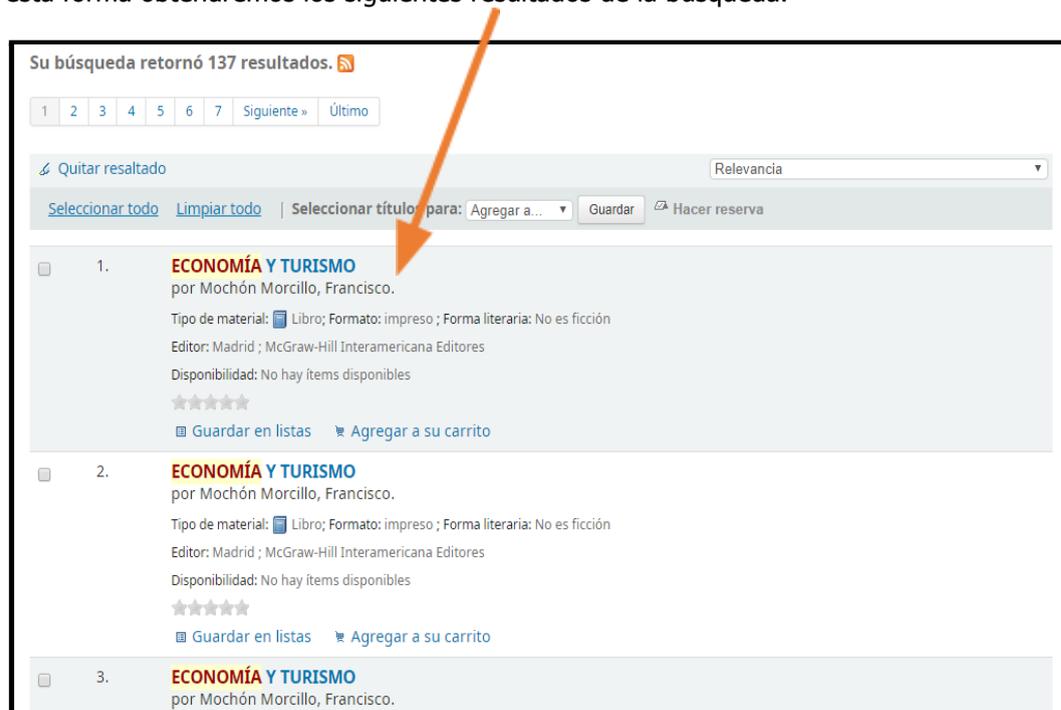


Figura N°8: Resultado de búsqueda por título en la Biblioteca Virtual de la UNF

Si se hace doble clic en alguno de los títulos de los resultados de búsqueda, se desplegará en detalle de tres diferentes vistas el material bibliográfico: Visto normal, Vista Marc y Vista ISBD. Además, se puede observar si el material está disponible o siendo utilizado, como se aprecia en la imagen:



Figura N°09: Títulos de los resultados de la búsqueda por título en la Biblioteca Virtual de la UNF

Posteriormente en la parte derecha se tiene la opción de imprimir los resultados de la búsqueda, y navegar entre ellos, así como agregar al carrito del préstamo.

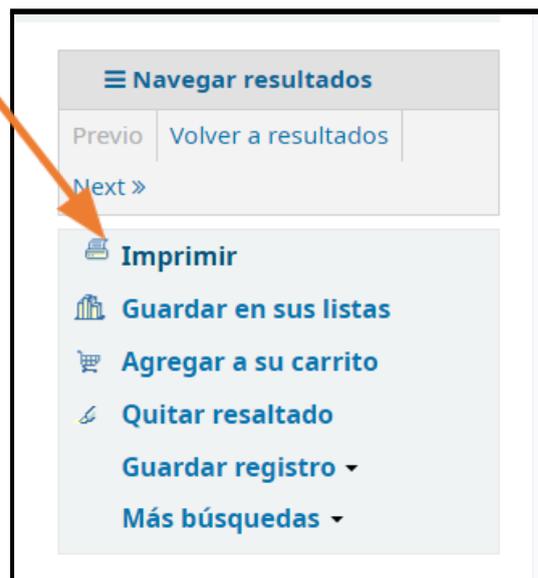


Figura N°10: Opción de imprimir resultados de la búsqueda en la Biblioteca Virtual de la UNF

Una vez, agregados los libros deseados a nuestro carrito, los mismos se pueden visualizar en el botón carrito de compra.



Figura N°11: Carrito de solicitud de préstamo en la Biblioteca Virtual de la UNF

Y acceder a la información de nuestro(s) libros seleccionados



Figura N°12: Información de Libros seleccionados en la Biblioteca Virtual de la UNF

Finalmente cerrar sesión y acercarse al personal de turno acompañado con su carnet de biblioteca para verificar su identidad, además de recabar el registro bibliográfico.

6. SIGNIFICADO DE PALABRAS CLAVES O SIGLAS

- **koha:** El término "Koha" significa "regalo, obsequio" en idioma maorí.
- **BV:** Biblioteca Virtual.
- **Biblioteca Virtual:** Cuya base de datos está situada en internet, datos que pueden ser consultados a través de la red.
- **Biblioteca:** Es un lugar donde podemos encontrar libros o cualquier otro soporte de un texto, como publicaciones, revistas, documentos.

7. RECOMENDACIONES

Utilizar y manejar las herramientas de tecnologías de información para poder ingresar con facilidad a la Biblioteca Virtual.

Continuar con el mantenimiento de la biblioteca virtual de la Universidad de forma tal que el patrimonio digital se mantenga actualizado

8. REFERENCIAS

Campus Universitario UNF, Sede Administrativa Rectorado, Vicepresidencia de Académica. Teléfono: 073 - 519584

9. VIGENCIA

Establecer que el presente manual entra en vigencia el día siguiente de su aprobación.